

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****101****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 178/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DAVID CALVO MARTINEZ frente a D./Dña. GEORGE IONUT sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución

“FALLO

ESTIMO la demanda presentada por D. DAVID CALVO MARTINEZ, asistido por el letrado Dña. Lidia Rancano Espinosa contra D. GEORGE IONUT, que no comparece y en consecuencia:

Condeno a D. GEORGE IONUT a abonar al demandante D. DAVID CALVO MARTINEZ la cantidad de 2077,20 euros con el recargo del artículo 29.3 ET.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. GEORGE IONUT, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de julio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.433/21)

